



SIGNAT PER

L'Alcalde
MIREIA DIONISIO CALÉ
15/6/2026



Ajuntament de
Mollet del Vallès

NIF: P0812300B

Desenvolupament econòmic i promoció de la ciutat

Expedient 196528F

Extracto del Acuerdo de la JGL de 8 de junio de 2026 por el que se aprueba la convocatoria del XXVII Premio Vicenç Plantada.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/ge/es/convocatorias):

Primero. Beneficiarios:

Podrán obtener la condición de personas beneficiarias aquellas que cumplan todos y cada uno de los siguientes requisitos y condiciones:

- Alumnado matriculado en cualquier nivel y modalidad de educación primaria o secundaria (ESO, bachillerato y ciclos formativos) que haya realizado y finalizado un trabajo de investigación sobre cualquier área de conocimiento, siempre que tenga una relación directa con Mollet del Vallès o el Baix Vallès.
- Que no incurran en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de persona beneficiaria de subvenciones recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; con la excepción del artículo 13.2.e) debido a la naturaleza de la subvención.
- Que hayan presentado la solicitud de participación en el plazo y la forma establecidos en esta convocatoria.

Segundo. Objeto:

El objeto de la convocatoria es la concesión del XXVII Premio Juvenil Vicenç Plantada (2026).

Este premio, de convocatoria anual, tiene como objetivo estimular la elaboración de trabajos de investigación entre el alumnado de educación primaria y secundaria (ESO, bachillerato y ciclos formativos) que contribuyan al conocimiento y la divulgación de la realidad actual e histórica de Mollet del Vallès y el Baix Vallès, en relación con cualquier área de conocimiento.

Tercero. Bases reguladoras:

Esta convocatoria se regirá por las bases reguladoras específicas del Premio Juvenil Vicenç Plantada, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona núm. 202510074700.

Cuarto. Cuantía:

El presupuesto máximo que se destinará, este año 2026, para la concesión del premio será de 1.000 €, de acuerdo con las siguientes modalidades y dotaciones económicas:

- Educación primaria: 100 € (destinados al centro educativo).
- ESO: 200 € (destinados al centro educativo).
- Ciclos formativos: 350 € (destinados al alumnado).
- 2º de bachillerato, para el alumnado que haya finalizado el trabajo de investigación: 350 € (destinados al alumnado).

También se podrán conceder accésits, que consistirán en un reconocimiento sin dotación económica.



AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS

Codi Segur de Verificació: FNCA CHHM QWYT HKHM VQM2

Extracte convocatòria Beca Vicenç Plantada Castellà - SEFYCU 236869

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i resta de la informació està disponible a <https://eserveis.molletvalles.cat/>

Pàg. 1 de 2



SIGNAT PER

L'Alcaldeessa
MIREIA DIONISIO CALÉ
15/6/2026



Ajuntament de
Mollet del Vallès

NIF: P0812300B

Desenvolupament econòmic i promoció de la ciutat

Expedient 196528F

Quinto. Plazo y forma de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOPB hasta el 14 de septiembre, ambos incluidos.

Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Mollet del Vallès: <https://seu.molletvalles.cat> o bien presencialmente en la Oficina de Atención Ciudadana (pl. Major, 1).

Sexto. Otros datos:

La lectura del veredicto y la proclamación de los trabajos ganadores y los posibles accésits se darán a conocer en un acto público que tendrá lugar dentro de los tres meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Mireia Dionisio Calé



AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS

Codi Segur de Verificació: FNCA CHHM QWYT HKHM VQM2

Extracte convocatòria Beca Vicenç Plantada Castellà - SEFYCU 236869

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i resta de la informació està disponible a <https://eserveis.molletvalles.cat/>

Pàg. 2 de 2